



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Noviembre de 1984.

Expediente N° 8433/84.

RES. N° 316/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Srta. LILIANA DEL CARMEN SOSA L.U. N° 15.435, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

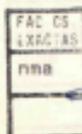
ARTICULO 1°: Acordar a LILIANA DEL CARMEN SOSA L.U. N° 15.435 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
ANALISIS MATEMATICO I

Son tres materias aprobadas por aplicación de la Tabla de Equivalencia Automática, conforme a lo dispuesto en Res. N° 127/84 de esta Facultad.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el periodo determinado por las regulaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SABTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas